Por omisión, Procuraduría destituyó e inhabilitó a oficiales

COLPRENSA, BOGOTÁ

El ex jefe de Estado Mayor de la Primera Brigada de Infantería de Marina, Coronel Carlos Alberto Sánchez García y el capitán de Corbeta Héctor Martin Pita, fueron sancionados por la Procuraduría con inhabilidad y destitución. La medida tiene que ver con los hechos ocurridos el 16 de febrero de 2000, cuando un grupo de hombres pertenecientes a las autodefensas asesinaron a 20 campesinos de las veredas Flor del Monte, Canutal, Canutalito, Bajo Grande y Cletito del municipio de Ovejas, Sucre, por su presunta colaboración a los grupos guerrilleros.

En hechos posteriores, el 17 de febrero, los paramilitares se trasladaron al corregimiento de El Salado donde dieren muerte a más de 38 personas por su presunta vinculación a la guerrilla de las Farc, para un total de 58 personas muertas.

Los homicidios fueron ejecutados mediante actos de tortura y degollamiento. Esta masacre obligó a los moradores de estas regiones a desplazarse de manera masiva a los municipio de Carmen de Bolívar, Ovejas, Sincelejo y Barranquilla.

Como consecuencia de la acción, la Procuraduría inició una investigación disciplinaria contra el almirante de la Armada Nacional Rodrigo Quiñones Cárdenas, entonces comandante de la primera Brigada de infanteria de Marina con sede en Corozal, Sucre.

También contra el coronel Carlos Alberto Sánchez García, jefe del Estado mayor de la Primera Brigada de infanteria de Marina, el coronel Harold Afranio Mantilla, comandante del Batallón de fusileros de infanteria número cinco y el capitán de corbeta Héctor martín Pita, comandante de la Compañía Orca del batallón de contraguerrilla número 31.

El pasado 28 de agosto de 2003, la

Procuraduría General había formulado pliego de cargos contra los uniformados. En el caso del almirante Quiñones, quién fue absuelto, el Ministerio Público lo investigó por omisión de funciones de protección de derechos y control de un grupo armado ilegal y por incumplimiento de ordenes al servicio.

Según se dijo en su momento, Quiñones Cárdenas habría omitido de manera negligente el hecho de prevenir la incursión de las autodefensas en los Montes de María. También se señaló

que el almirante contaba con información sobre la posible incursión armada de las autodefensas y la masacre a sus residentes conforme a las informaciones entregadas por algunos consejeros de seguridad.

Sin embargo, estas versiones fueron desvirtuadas en desarrollo del proceso disciplinario, pues se comprobó que en el periodo en el que se registró la masacre, el uniformado se encontraba en Bogotá cumpliendo con la planeación de una importante misión que se llevaria a cabo en los montes de Maria contra los grupos llegales.

"La Procuraduría comprobó que el oficial cumplió cabalmente con los deberes inherentes a su cargo, en el lapso del momento de su posesión como comandante de la Brigada y una semana antes de la masacre. No se le puede atributr responsabilidad alguna en el hecho, pues para esta época no estaba al frente del comando", señaló la decisión.

Al coronel Alberto Sánchez García, ex jefe de Estado Mayor de la Primera Brigada de Archival VANGUARDIA CIBIRRAL

LA MEDIDA TIENE que ver con los hechos ocunidos el 16 de febrero de 2000, cuando un grupo de hombres pertenecientes a las autodefensas asesinaron a 20 campesinos de las veredas Flor del Monte, Canutal, Canutalito, Bajo Grande y Cielito del municipio de Ovejas, Sucre.

Infantería de Marina, la Procuraduría lo halló responsable de haber omitido sus funciones de protección de Derechos y conservación del orden público.

Según la decisión del Ministerio Público, el oficial tuvo conocimiento desde el 17 de febrero de 2000 de los crimenes que se estaban cometiendo en las veredas pero no adoptó medidas.

Pese a tener conoctiniento previo de los que estaba sucediendo, el uniformado tan solo ordenó el traslado de tropas el viernes 18 de febrero cuando el almirante Quiñones regresó de su comisión. "El almirante Quiñones fue quien emitió la orden de trasladar las tropas para combalir a las autodefensas y proteger la vida de los habitantes".

Agrega la decisión de la Procuraduría que: "para la época en que el almirante Rodrigo Quiñones estuvo de comisión, del 13 al 19 de febrero de 2000, fue encargado de todas las operaciones en los Montes de María, pero nunca cumplió sus funciones".